



005346

Licenciado
Oscar Estuardo Cossío Cámara
Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de
Desastres
CONRED
Su despacho

RECIBIDO
Recepción

6 OCT 2020

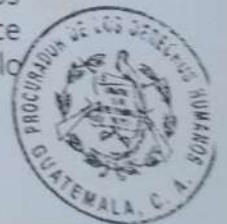
Respetable secretario:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

Firma: *[Firma]* Hora: 13:27

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, El Departamento de Supervisión a la Administración Pública, realizó una supervisión a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, -CONRED-, para la verificación de los protocolos existentes en las diferentes situaciones de emergencia y la cobertura que tiene la Institución a nivel nacional" con la finalidad de establecer los mecanismos de actuación y funcionamiento de las CODRED, COMRED y COLRED. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Socializar el Plan Nacional de Respuesta con todos los actores descritos en el mismo, de manera que principalmente todas las instituciones del Estado, especialmente las descentralizadas para que a través de su invitación se sumen al esfuerzo institucional y no solo se dé cumplimiento a lo establecido en dicho plan, sino se fortalezcan los procesos en materia de protección y salvaguarda de los derechos de la población.
2. Esta institución recomienda atender las observaciones que de forma respetuosa y de acuerdo con el Plan Nacional de Respuesta en su momento realizó el Procurador de los Derechos Humanos para mantener el monitoreo y mapeo de riesgo y amenazas a nivel nacional, informando a las municipalidades sobre posibles desastres en áreas de alta vulnerabilidad, como zonas no aptas para vivienda humana y evitar catástrofes lamentables como la del Cambray II, Santa Catarina Pinula, Guatemala, el 1 de octubre de 2015; y, socializar la Guía para la Gestión de Albergues en Situaciones de Emergencia con el fin de atender sus consideraciones interinstitucionales para privilegiar el diálogo y manejo de la ayuda humanitaria en la atención a los afectados, promoviendo la organización y ejecución de programas de orientación e información directa, el establecimiento de la Mesa Multisectorial, y la sistematización de las lecciones aprendidas que reduzcan el impacto de futuros eventos como lo sucedido el 3 de junio de 2018 con la erupción del Volcán de Fuego, que devastó a los municipios de San Pedro Yepocapa en Chimaltenango, Alotenango y Ciudad Vieja en Sacatepéquez, y en dónde la colaboración de instituciones privadas sumadas a los esfuerzos institucionales fortalezcan la capacidad de respuesta, tal y como se hace actualmente con la divulgación de las medidas de prevención del Protocolo Sanitario por el COVID-19 y la mochila de las 72 horas.

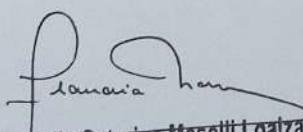


3. Redoblar esfuerzos para que el personal tanto departamental como municipal sea capacitado con todos los conocimientos básicos en materia de atención a desastres naturales, tomando en cuenta que por la transición de mando, tanto en las Gobernaciones Departamentales como las Municipalidades han asumido nuevas autoridades y por ende se ha establecido nuevos equipos de trabajo en dichas instancias.
4. Reforzar de forma institucional todas las sedes departamentales con personal profesional y técnico, de manera que se garantice un mejor abordaje y respuesta a los eventos naturales que se presenten.
5. Guatemala es un país plurilingüe y multicultural y la mayor parte de su población mantiene sus costumbres e idioma maya maternos, por lo que se recomienda unir esfuerzos para que con base a la Ley de Lenguas Mayas, se fortalezca la institución con personal que pueda comunicarse con las poblaciones en su idioma originario, facilitando así la mejor comprensión de las medidas de prevención que salvaguarden su derecho a la vida y los derechos de los pueblos indígenas.
6. El sistema de alerta temprana es indispensable y debe ser un mecanismo funcional por lo que se recomienda considerar la utilización y capacitación en el uso de equipos de radiofrecuencia o equipos satelitales que permitan fuentes de alimentación no dependientes en su totalidad de energía eléctrica, de manera que este sistema se fortalezca y no se desestime la posibilidad de desastres en cualquier parte del territorio nacional.
7. En el caso de las delegaciones departamentales y municipales por su importancia de enlace necesitan estar dotadas con el equipo y comunicación básica para mantener comunicación con CONRED y en su momento de ser necesario con el COE por lo que se sugiere la búsqueda de acuerdos interinstitucionales para mejorar las herramientas de atención y respuesta en dichas sedes.
8. Se reconoce el esfuerzo de organización interinstitucional básico para la atención y resguardo de la población y que responde a eventuales desastres naturales, pero ante la actividad telúrica históricamente registrada se insta a visualizar y buscar mecanismos de respuesta y abrigo inmediato, que permitan atender a todo el país en el momento que sea necesario.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loalza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



RECIBIDO
Recepción

16 OCT 2020

Firma:

Hora: 13:27